

96249

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias por "Un dispositivo para la colocación del barreno en pozillos y para la protección de los pozillos obstruidos contra deterioro por los efectos de los explosivos correspondientes" (grupo 2) (clase 11) á favor del Sr. D. Friedrich Hennen, residente en Brachthausen (Alemania) afueras.



La extracción de los minerales en la explotación de minas hasta la galería de extracción se efectua en yacimientos empinados por el propio peso de las masas mediante pozillos los que están generalmente sacados en el relleno mediante mamposteria seca rodando en el las tierras de mineral hacia abajo para salir finalmente á traves de su boca á la luz. En este sistema acontece frecuentemente el que las tierras de mineral se amontonan de tal modo que no pueden seguir su carrera. Para volver á ponerlas en movimiento hay que sacudir los cables de alambres dispuestos en los pozillos previamente, pero muchas veces no es suficiente teniendo que emplearse barreno. Pero como el minero no puede pisar este terreno á causa del peligro tan grande que presenta, se cuenta con la gran dificultad de introducir y subir el barreno. Hoy dia se efectua esto á traves de la boca del pozillo mediante una hilera de varas unidas entre si, siendo la superior la que lleva el barreno que es subido en el pozillo.

Las desventajas de este procedimiento consisten en que la punta de la vara se introduzca en los intersticios y puntos salientes de la mamposteria, por lo cual no puede subirse bastante el barreno; además apoyandose el barreno directamente en la mamposteria, deteriora al saltar el pozillo, haciendo pedazos la mamposteria cercana, llegando muchas veces á inutilizarla completamente. A más de los gastos crecidos de la compostura, hay que considerar el peligro tan grande para efectuar dicho trabajo.

En contra de dicho dispositivo se presenta en el invento un modo facil y seguro de subir el barreno. También en esta ejecución el barreno está fijado en la punta de la vara, pero es protegido mediante un tejido de alambre en forma de canastilla que lo encierra completamente.



En los dibujos adjuntos se demuestra la dificultad del metodo empleado hasta la fecha y un ejemplo de ejecución, según el invento presente, mostrando las tres figuras:

Fig. 1 la detención de la vara al ser subida con el procedimiento actual.

Fig. 2 la disposición del barreno y la vista de la canastilla al ser subido por varas unidas entre si.

Fig. 3 una vista de la canastilla en proyección horizontal.

La letra -a- denotina en los dibujos dos alambres cruzados de forma eliptica ó redondeada, unidos por sus extremos superior é inferior mediante alambre ú otros medios con la vara superior -b-, á la cual se han unido otras varas -b- firmemente para formar una vara larga.

El barreno -c- se fijará junto con la mecha -d- en la punta de la vara superior -b- de tal manera que quede protegido por los alambres -a- de modo que no pueda tener contacto alguno con la mamposteria del pozillo.

En contra del metodo mostrado en fig. 1, en el cual la punta es retenida por los intersticios y salientes de la mamposteria, se vé que, según fig. 2, el barreno, protegido por los alambres -a-, puede ser subido sin dificultad alguna hasta el mineral obstruido.

La vara inferior -b- se apoya, para retener en su posición el barreno subido -c-, contra una tabla -h- dispuesta en la boca del pozillo ó contra otro dispositivo similar. Por la explosión, que ocurre al llegar la llama de la mecha -d- al barreno -c-,

el mineral obstruido será puesto otra vez en movimiento á causa de la sacudida sufrida por dicha explosión, sin que haga deterioro alguno de la mampostería -f- protegida por el relleno.

El dispositivo puede fabricarse en cualquier forma y tamaño correspondiente para subirlo á cualquiera altura necesaria, independientemente de su forma transversal y de la forma del pozillo.

Y como este dispositivo está comprendido en el artículo 12 de la Ley vigente de Propiedad Industrial, podrá ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias.

Se solicita que se conceda esta patente bajo la prioridad de la convención internacional basándose en la patente del país de origen que es Alemania nº H 100605VI/ 5d. del 16 de Febrero de 1925 acompañándose la copia certificada de dicha solicitud.

N O T A.

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias deberá recaer en "Un dispositivo para la colocación del barreno en pozillos y para la protección de los pozillos obstruidos contra deterioro por los efectos de los explosivos correspondientes" (grupo 2) (clase 11), siendo lo que se declara como nuevo y de invención propia lo siguiente:

1º "Un dispositivo para la colocación del barreno en pozillos y para la protección de los pozillos obstruidos contra deterioro por los efectos de los explosivos correspondientes" caracterizado por el hecho de que en la punta de la vara superior -b- se han fijado alambres arqueados en cruz de forma elíptica ó cualquiera otra redondeada, cuyos alambres rodean el barreno que es subido hasta la tierra de mineral obstruida mediante



otras varas unidas á la primera -b- impidiendo el avance dado que el barrenado toque la pared del pozillo.

2º "Un dispositivo para la colocación del barrenado en pozillos y para la protección de los pozillos construidos contra deterioro por los efectos de los explosivos correspondientes" tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de 4 hojas mecanografiadas en una sola cara.

Madrid 15 de Diciembre 1925

T. A.
Juan de la Torre





Fig. 3.

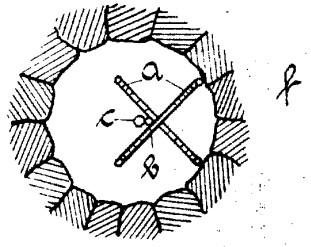


Fig. 1.

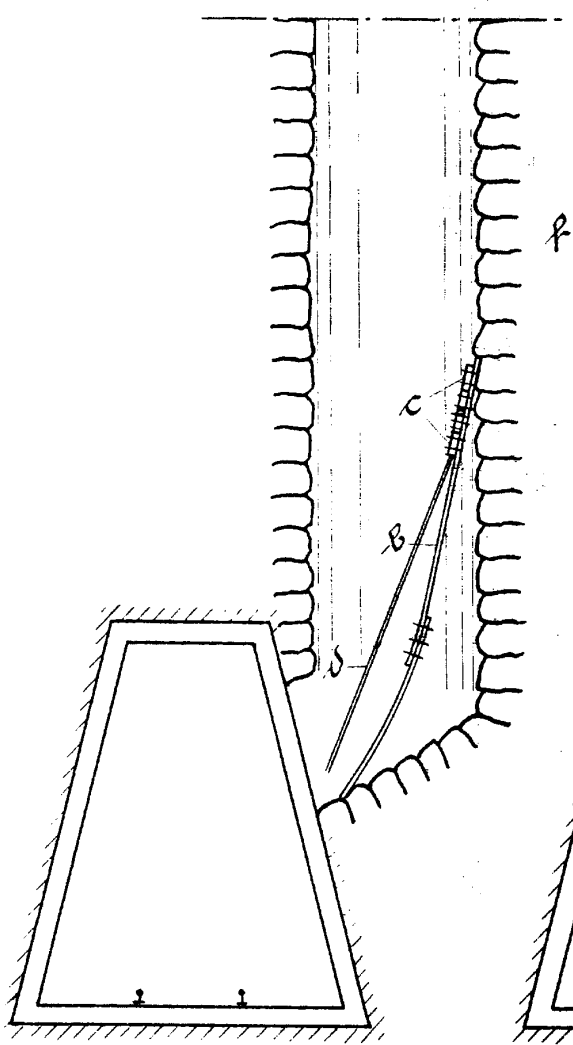
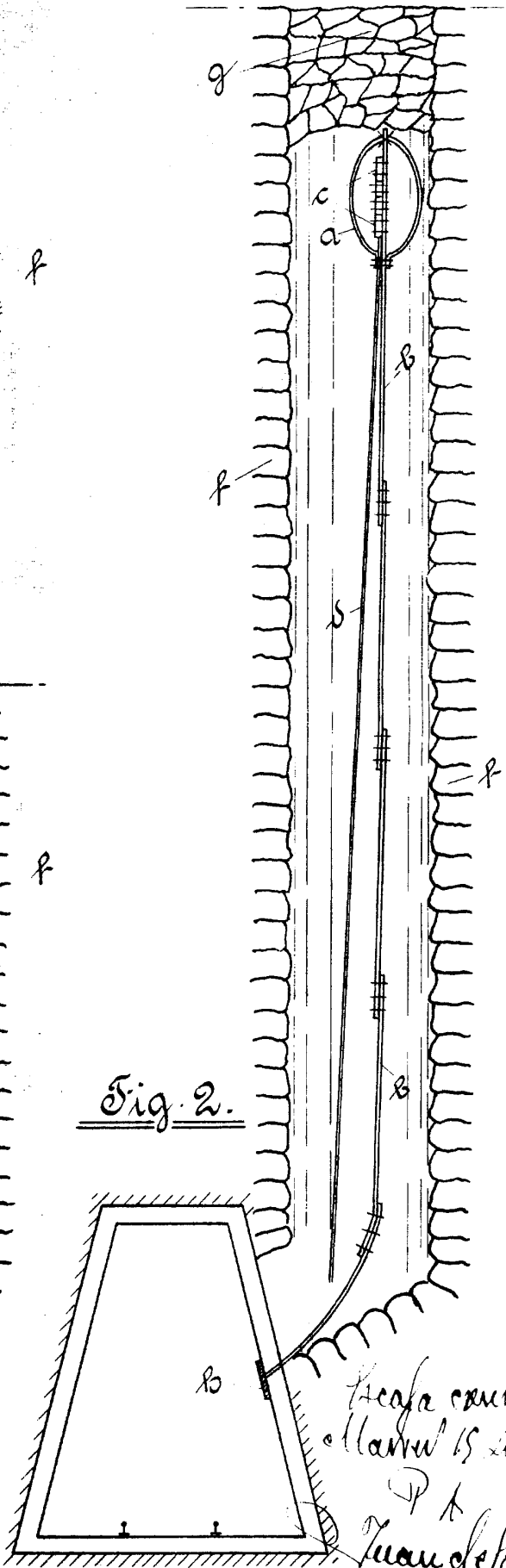


Fig. 2.



Hecha con cemento
el año 15 de 1925
P. A.
Juan de la Torre